Comisión de Legislación del Trabajo

S/C

Versión Taquigráfica N° 59 de 2010

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Delegación

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 20 de mayo de 2010

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Luis Puig.

MIEMBROS: Señores Representantes Pablo Iturralde Viñas, Raúl Olivera, Martín Tierno y Carmelo Vidalín.

DELEGADOS DE SECTOR: Señores Representantes Óscar Andrade, Gustavo A. Espinosa y Oscar Groba.

ASISTEN: Señores Representantes Pablo D. Abdala, Jorge Pozzi y Dionisio Vivian.

INVITADOS: Por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, señores Eduardo Brenta, Ministro y doctor Nelson Loustaunau, Subsecretario.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Diputados recibe con mucho gusto al Ministro de Trabajo y Seguridad Social, señor Eduardo Brenta, y al Subsecretario de la Cartera, doctor Nelson Loustaunau.

La Comisión les cursó la invitación a efectos de mantener con ustedes una primera reunión en que se planteen las perspectivas de trabajo del Ministerio y las áreas prioritarias del Poder Ejecutivo en esta materia. Asimismo, nos interesaba plantearles la posibilidad de que mantuviéramos un relacionamiento periódico, que sería de gran utilidad porque permitiría ir conociendo las prioridades del Ejecutivo y, a la vez, las preocupaciones de la Comisión. Esto podrá agendarse en plazos razonables conocemos las múltiples actividades del Ministerio; lo planteamos porque nos parece que redundará en un mejor trabajo de la Comisión y en un mejor vínculo con el Poder Ejecutivo.

Posteriormente, dado que la Comisión resolvió comenzar a tratar en breve la derogación del artículo 178 de la Ley Nº 16.713, y uno de los convocados a brindar su opinión es el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, les entregaremos los antecedentes y trataremos de coordinar una fecha en que ustedes puedan venir a

informar a la Comisión sobre la posición al respecto, pues sería un insumo de mucha importancia para la tarea que se emprenderá y para la posterior discusión que se hará siguiendo el criterio de trabajo que fue aprobado por unanimidad.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Agradecemos la invitación. Para nosotros, venir al Parlamento es como estar en nuestra propia casa; nos sentimos parte de este ámbito y reivindicamos el papel que el Parlamento debe jugar como controlador de la gestión del Poder Ejecutivo.

Lo primero que queremos decir es que nos parece buena la idea de tener un ámbito de intercambio regular; veremos cómo organizamos los tiempos, de forma de que el Ministerio pueda ir generando información que sea útil para el trabajo parlamentario y que permita a la Comisión tener una visión global de los temas que están sobre la mesa. Aclaro que no hay temáticas nuevas; los temas son de bastante amplitud y, en general, de importante impacto en la opinión pública. Por lo tanto, manejar información suficiente y necesaria para poder formarse opinión acerca de los distintos temas nos parece un elemento útil, que tiende a generar un buen ámbito de trabajo entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo. O sea que, en primera instancia, nos avenimos a la propuesta que el señor Presidente de la Comisión realiza; oportunamente, coordinaremos alguna instancia concreta, teniendo en cuenta los tiempos adecuados para cada una de las partes.

En segundo lugar, como habrán visto a lo largo de estos noventa días de gestión del actual Gobierno, en distintas instancias hemos ido poniendo sobre la mesa cuáles son los ejes centrales de la gestión del Ministerio. Algunos de ellos tienen que ver con la nueva ronda de negociación, que dará comienzo el próximo 28 de mayo, con la convocatoria del Consejo Superior Tripartito. Ustedes saben que esta será la primera ronda de negociación que se realizará en el marco de la nueva ley aprobada en la Legislatura anterior. Esto constituye un desafío importante para el Ministerio, en parte, por la nueva legislación aprobada, que será puesta en práctica en el sector privado, pero, particularmente, por lo que implica la convocatoria a la negociación al sector público, que sí es un elemento novedoso que, entre otras cosas, exigirá un refuerzo de los recursos humanos de que dispone el Ministerio a efectos de atender esta nueva ronda de negociación.

Como ustedes habrán apreciado, hemos venido trabajando con el equipo de Gobierno particularmente, con el Ministerio de Economía y Finanzas en lo referente a los criterios o lineamientos que el Poder Ejecutivo pondrá sobre la mesa en materia de negociación colectiva, partiendo de la base de que la situación es distinta con el nuevo marco legal: no hay más pautas ni habrá homologación entre los acuerdos. Por lo tanto, el nuevo escenario nos obliga a apostar a poner sobre la mesa la mayor cantidad de información posible, de forma de lograr la mejor calidad de la negociación. En este sentido, nuestras expectativas son auspiciosas, pues más allá de las tensiones que se vivieron en el Período anterior, que todos conocemos la experiencia adquirida en tres rondas de negociación del sector privado, muestran una madurez importante, que permitirá avanzar y poner sobre la mesa elementos de interés de ambas partes empresarios y trabajadores, de modo de lograr resultados auspiciosos para ambas. Además, el hecho de que esta ronda de negociación se dé en el marco de un escenario de crecimiento de la economía del país, con una previsión de incremento sostenido a lo largo del quinquenio lo que se puede apreciar en base no solo a los elementos que ha proporcionado el Poder Ejecutivo, sino también los propios actores privados, me parece que es un elemento auspicioso para pensar una nueva manera de negociar, sobre la base de ir asociando el crecimiento de la economía al crecimiento del salario y, por ende, a la mejora de las condiciones de vida de los trabajadores. Si los señores Diputados así lo quieren, luego podríamos abundar sobre esto, porque me imagino que habrá preguntas al final

Queríamos poner el acento en otros temas que quizás no sean tan obvios de lo que es necesariamente la gestión del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. En realidad, los señores Diputados sabrán que hoy el país tiene una tasa de desocupación que, de alguna manera, significa un récord histórico: está ubicada en un 7.5%. Este porcentaje de desocupación, de alguna manera, está en el límite de la denominada desocupación estructural. Básicamente lo que se plantea no es una ausencia de oferta de puestos de trabajo, sino que la oferta de puestos de trabajo no está alineada con la oferta de recursos humanos disponibles. En general nos encontramos con que, por un lado, el sector empresarial está planteando la necesidad de cubrir en función de las inversiones que se vienen realizando y de nuevos emprendimientos puestos de trabajo con determinados niveles de calificación y la respuesta del mercado de trabajo es, en general, que quienes hoy no tienen empleo tampoco poseen los niveles de capacitación necesarios para acceder a ellos. Yo creo que este es un gran desafío del Uruguay. Me parece que es un elemento sobre el cual hay que trabajar porque, de alguna manera,

hace años atrás se hacía permanente referencia a nivel internacional, pero también nacional a elementos vinculados a la certeza necesaria que hay que otorgar a las inversiones, tanto nacionales como extranjeras, en lo que tiene que ver, fundamentalmente, con la seguridad jurídica y con la estabilidad política y social que naturalmente busca quien pretende invertir en cualquier parte del mundo. En Uruguay estos elementos que están claramente confirmados, sobre la mesa se encuentran hoy con una situación nueva y buena porque, en realidad esto responde a un crecimiento sostenido de la economía durante muchos años. Los recursos humanos comienzan a ser uno de los elementos que aquellos que planifican inversiones en el país empiezan a analizar para determinar su instalación o no en el país. Me parece que este es un elemento importante que está asociado no solo al crecimiento de la economía, sino a la mejora de las condiciones de vida de los uruguayos pero, particularmente, de este sector de trabajadores que por razones diversas no ha accedido a los niveles de formación necesarios para poder incorporarse plenamente al mercado de trabajo. Para nosotros este debe ser un lineamiento central de la gestión de este segundo Gobierno del Frente Amplio y creo que debe ser también un tema de interés nacional.

Hoy estamos viviendo una situación distinta desde el punto de vista político, marcada fundamentalmente por una actitud de todas las partes, de todo el sistema político buscando la instalación de acuerdos. Me parece que este es un tema que de alguna manera no estaba muy presente en la agenda nacional; hoy comienza a estarlo con cada vez más fuerza, cada vez es puesto más sobre la mesa por parte de los empresarios y de los trabajadores. En este sentido, me parece que debería ser también de abordaje multipartidario. Sería muy bueno encontrar iniciativas, propuestas e ideas que provengan de los distintos sectores de la actividad política, porque nos parece que este es uno de los grandes desafíos que el país tiene planteado por delante.

En ese sentido, los señores Diputados habrán visto que el día lunes el Consejo de Ministros aprobó un decreto que haremos llegar a la Comisión para que puedan analizarlo referente al rediseño de un programa existente en la órbita del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que fuera en su momento parte del Plan de Equidad, que es el programa "Objetivo empleo". Se trata de un programa de trabajo promovido que, precisamente, pretende estimular a los empresarios, a través del mecanismo de exoneraciones tributarias, a la contratación de trabajadores con dificultades en términos de ausencia de capacitación, o situaciones de diverso tipo por las cuales tienen problemas para acceder al mercado de trabajo. Nosotros tenemos cifradas esperanzas porque, en realidad, el rediseño de este proyecto lo hicimos en consulta con sectores empresariales, fundamentalmente con aquellos que, por sus características, puedan ser potencialmente marcados para el ingreso de estos trabajadores. Nos referimos a sectores como la construcción, como el transporte, donde existe, por un lado, demanda de puestos de trabajo y también elementos que tienen que ver con por las características del trabajo posibilidades reales de inserción de trabajadores. Se hace necesario alinear este programa no solo con lo que hace el programa "Trabajo por Uruguay" del Ministerio de Desarrollo Social, que tiene un componente socio-educativo muy importante sino, además, con la gestión de otro organismo que también fue creado en la Legislatura anterior y, si mal no recuerdo, con los votos de los partidos, que fue el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional, que ustedes saben que desarrolla su gestión a partir de los recursos que genera el Fondo de Reconversión Laboral, que también está rediseñando algunos programas de capacitación a los efectos de alinearlos a la demanda del mercado y, precisamente, apoyar la capacitación de este sector de trabajadores, pero también de los trabajadores que están en actividad.

También habrán visto estos días una convocatoria pública al inicio de procesos de capacitación de empresarios porque, en realidad, este instituto se nutre de recursos que aportan ambas partes, empresarios y trabajadores, y el sector empresarial ha reclamado también creo que con todo derecho, y que puede ser muy útil cursos de capacitación, fundamentalmente, en el área de las pequeñas y medianas empresas. En estos temas de formación y capacitación no solo estamos pensando en el sector empresarial tradicional, en los trabajadores como un elemento clave para el desarrollo del país, sino también en otra área sobre la cual también se trabajó mucho en el período pasado en esta Cámara en particular, que es el sector cooperativo y de la economía social. Esta es otra área de hecho de la gestión del Ministerio porque en él ha quedado radicado el Instituto Nacional de Cooperativismo, que ha sido instalado hace pocas semanas, está comenzando a trabajar y a delinear una pequeña estructura, y ya tiene asignado el presupuesto establecido por ley. Creemos que esta debe ser una herramienta muy potente de capacitación teniendo en cuenta la expansión de muchos emprendimientos cooperativos y esa doble situación que tienen los cooperativistas de ser empresarios y trabajadores al mismo tiempo.

Parte de nuestro desafío como Ministerio es coordinar y alinear los diversos Programas que el gobierno tiene en esta materia con los actores sociales. Para nosotros este es un elemento central. Y con absoluta franqueza quiero decir que hemos encontrado una excelente disposición de las partes en la búsqueda de elementos que nos permitan hacer efectivas estas políticas.

En este marco queremos informar a los señores Diputados que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ha resuelto así fue propuesto y aprobado en el Consejo de Ministros la recreación de un ámbito existente en la Administración anterior relativo al informalismo. Durante el período anterior hubo sustancial mejora con respecto al avance de la formalización, y nuestra visión tiene que ver con el trabajo contra la informalidad desde las políticas de inclusión. Es por esto que hemos convocado a todos los organismos públicos que tienen que ver con la materia, es decir, Dirección General Impositiva, Dirección Nacional de Aduanas, Banco de Previsión Social, Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección General de la Seguridad Social. La coordinación ha quedado a cargo de la Inspección General del Trabajo, y entendemos que hay un primer paso de coordinación en el sector público pero nuestra idea es que este ámbito también se nutra de la participación de trabajadores y empresarios, de forma tal que esta preocupación con respecto a la informalidad tarea sobre la que no hay que tener descanso sea de interés de ambas partes, es decir, de los empresarios, con la lógica de la competencia natural y en el mercado, y de los trabajadores, desde el punto de vista de que hay personas trabajando en negro, sin tener la protección social imprescindible para el desarrollo de estas tareas.

También tenemos otras preocupaciones y áreas de gestión del Ministerio sobre las que pensamos avanzar con una visión amplia con respecto a sus competencias. El día lunes se aprobó en el Consejo de Ministros la creación de un ámbito, que presidirá nuestro Ministerio, llamado Consejo Nacional de Responsabilidad Social de las Empresas. Este es un aspecto sobre el que mucho se ha hablado, y sabemos que no solo en Uruguay sino en todo el mundo hay visiones muy diversas sobre la responsabilidad social empresarial. Entendemos que este tipo de responsabilidad comienza por casa, por las propias empresas, y en ese sentido el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tiene un rol a desempeñar en temas vinculados con el impacto que se genera en el conjunto de la sociedad; concretamente estamos hablando de políticas de equidad, de políticas ambientales, etcétera. En tal sentido, considerábamos que había un vacío y que muchas iniciativas no tenían la necesaria coordinación o, al menos, un ámbito consultivo que permitiera delinear políticas comunes y orientar los esfuerzos realizados por toda la sociedad con un norte claramente definido. Esto puede ser un instrumento que efectivamente potencie los aspectos vinculados con el rol de las empresas en la sociedad.

Por estos motivos, en los próximos días estaremos convocando al sector empresarial a integrarse junto a los trabajadores, a las empresas cooperativas de la economía social y a la red de empresas públicas, que en muchos casos ha llevado políticas muy activas en esta materia. Nos parece que esta es un área de la gestión que hay que desarrollar y que debe ser uno de los ejes de nuestro trabajo en este período.

Ni qué hablar de los temas vinculados a la salud y seguridad laboral. Los señores Diputados saben que estamos en un proceso de instalación de las Mesas Tripartitas en esta materia que, a nuestro juicio, en este quinquenio deben tener un empuje.

En estos aspectos de carácter general, estarán los aspectos centrales de nuestra gestión en este período. Todos sabemos que Uruguay ha recibido una serie de recomendaciones de parte de la Organización Internacional del Trabajo con respecto a la ley de negociación colectiva. Este es un tema que no queremos eludir, sino al contrario; en el día de ayer, en una reunión que mantuvimos con todo el equipo de trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y con las veinticuatro Cámaras Empresariales y en instancias anteriores con el PIT-CNT, hemos planteado con absoluta claridad nuestra voluntad de trabajar en este sentido teniendo en cuenta las recomendaciones de la OIT, es decir, la búsqueda de consenso entre trabajadores y empresarios a efectos de promover eventuales modificaciones a la ley.

Esto debe ser manejado así lo acordamos con el sector empresarial en el día de ayer, y lo conversaremos en los próximos días con los trabajadores, con la central sindical, en primer lugar, en un ámbito de intercambio franco y reservado para promover una negociación que efectivamente genere posibilidades de construir acuerdos. En este sentido, estamos dispuestos a dialogar y considerar las opiniones que sean necesarias. También nos parece imprescindible creo que en esto hay acuerdo con las dos partes que el trabajo sobre estas temáticas, que en algunos casos implican discusiones jurídicas complejas, tener en cuenta experiencias de otros países y el asesoramiento que la OIT nos pueda brindar, no debe contaminarse con lo que es la puesta

en marcha de la actual ronda de negociación de los Consejos de Salarios que, naturalmente, debe realizarse en el marco de la ley vigente. Esto es claro.

Además, ninguna de las recomendaciones planteadas por la OIT necesariamente afecta la negociación sino al contrario, pues en general no hacen al corazón de esta instancia colectiva. Hemos manifestado, y queremos reiterar en este ámbito en el que están representados los partidos políticos, nuestra voluntad de trabajar junto al sector empresarial y a los trabajadores en la búsqueda de elementos que creen un clima diferente y que evalúen los distintos posicionamientos que existen sabemos que aquí también hay respecto a la ley de negociación colectiva.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Buenos días y gracias por la invitación.

En principio no tendríamos demasiados comentarios. Simplemente quiero recordar que nuestro Ministerio, además de ejecutar las políticas de trabajo, también ejecuta las políticas de seguridad social.

Los señores Diputados saben que en este ámbito existe otra Comisión que tiene claros vasos comunicantes con esta Comisión de Legislación del Trabajo, porque el fenómeno de la seguridad social se vincula directamente con el mundo del trabajo.

Tal como está previsto en el programa de nuestra fuerza política, el Ministerio hará una fuerte apuesta para lograr un sistema nacional sobre cuidados. Y esto es por dos sentidos: en primer lugar, por entender que la composición etaria y el desarrollo demográfico de nuestro país lo requieren y, en segundo término, porque puede ser un factor importante de promoción de ciertos vectores de empleo. Aquí se pueden combinar ambas variables. |

En lo demás, cabría recordar que no está planteado, por lo menos en términos generales, un apartamiento de la conducta que se adoptó en materia de seguridad social durante el quinquenio anterior. El Ministerio piensa explorar nuevamente el diálogo nacional en materia de seguridad social porque consideramos que fue altamente productivo. Como saben, mediante el referido diálogo se mejoró el régimen de seguro de desempleo y, entre otras cosas, se modificó el sistema de accesibilidad a las jubilaciones. Nosotros consideramos que los resultados del diálogo nacional en materia de seguridad social más la negociación colectiva de carácter centralizado permitieron a nuestro país junto a otros factores sortear la crisis económica y lograr crecimiento en un período en que la crisis afectó a todas las economías, siendo uno de los tres o cuatro países que a nivel mundial tuvieron un desempeño superavitario. Inclusive, como anunciaba ayer en la asunción el Presidente del Banco de Previsión Social, el cierre del Ejercicio pasado nuevamente daría que la seguridad social nacional está dando resultados superavitarios, lo que determina que las políticas directamente vinculadas al mundo del trabajo que se han aplicado van en el sentido correcto.

Por último, en el área de la seguridad social y bajo la órbita del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social también radica un tema bastante fuerte sobre política alimentaria. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tiene bajo una de sus Unidades Ejecutoras al Instituto Nacional de Alimentación, que presta cerca de 300.000 asistencias alimentarias diarias. Esto no quiere decir que coman 300.000 personas porque hay personas que hacen sus cuatro comidas, en función de la asistencia alimentaria que presta el Instituto Nacional de Alimentación. Esta no es una política que pensemos dejar de lado. Durante el quinquenio pasado esta política se potenció porque el gasto en materia alimentaria se orientó bien. Se instaló un observatorio alimentario que permitió no solo descubrir dónde estaban las deficiencias alimentarias sino también ordenar perfectamente hacia dónde hacer el gasto. Tengamos en cuenta que esta noción alimentaria, sumada a algunos otros programas promovidos por el propio Estado, va en la dirección que maneja la OIT, denominada "Piso Social de Protección". Estas políticas apuntan a los denominados "Pisos Sociales de Protección".

No quiero apartarme de lo que planteó el señor Ministro; quedamos a vuestras demandas.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Gracias señor Ministro y gracias Nelson Loustaunau, viejo compañero de trabajo, por estar presentes. Es un gusto poder recibirlos.

En realidad, pensé que iban a desarrollar un poco más la idea de cómo trabajar. Me imaginé que iban a venir con el equipo y que iban a dar una idea sobre algunos temas que podemos desarrollar, tratando de construir

positivamente y en conjunto.

En particular, me vienen dos a la cabeza. Uno está vinculado a la seguridad y salud en el trabajo. Me gustaría saber cuáles serán las líneas de trabajo, y si se piensa seguir con el Consejo Nacional. En estos últimos días se ha señalado en algunos titulares de prensa que el desarrollo que va a tener la construcción en los próximos años va a requerir una mano de obra de la que el país no dispone. Todos sabemos que cuando se genera un crecimiento importante de la construcción, se produce lo que en la jerga se conoce como el efecto esponja: se traen personas que no están preparadas para trabajar en la construcción, generándose un aumento de la siniestralidad muy importante. Son de las cosas que se pueden ir pensando con tiempo. Me gustaría saber si están considerando alguna política al respecto. Sé que el Ministerio ha pensado implementar planes de capacitación de mano de obra. Quizás sea importante en esta preparación seguramente ya lo hayan pensado; yo no conozco otras experiencias impartir cursos de seguridad e higiene en el trabajo, lo que simplificaría muchísimo las cosas.

El otro tema que quería consultar es si se ha pensado buscar incentivos voy a enviar al señor Ministro un memorándum con algunas líneas al respecto vinculados a las empresas que trabajan con "call center", muchas de las cuales han tenido problemas por las condiciones de trabajo. Aparentemente no hay incentivos tributarios y el tiempo de capacitación dificulta el desarrollo de un área según me han dicho los interlocutores en el tema que podría ocupar a muchísima más gente.

Finalmente, hay un asunto que viene de la Administración anterior, que quizás el señor Ministro no conozca, pero sí el señor Subsecretario. Me refiero a las dificultades que hubo y que sigue habiendo en el Puerto, vinculadas al sindicato del SUNTMA y a los trabajadores no afiliados. Se labró un expediente, se investigó, se fue a fondo, y hubo una respuesta del Ministerio, a mi gusto satisfactoria, en la que se señaló la defensa de la libertad del trabajo y la libertad sindical negativa y positiva. Sé que este fin de semana se embarcó por primera vez uno de los no afiliados, pero son algunas decenas de trabajadores los que están teniendo dificultades. En el Período pasado convocamos a las autoridades de la Administración Nacional de Puertos estuvo el señor Silberman y de la Prefectura. Uno de los problemas es que los trabajadores no afiliados no podían ingresar al Puerto a solicitar el trabajo, situación bastante dudosa desde el punto de vista jurídico, ya que al tener la carta de embarque, cumplían todos los convenios de la OIT y podían ingresar en cualquier momento. Únicamente se les permitía entrar con el contrato de la empresa pero si no podían entrar al Puerto, no podían conseguir el trabajo o con el carné de afiliado al SUNTMA, lo que en los hechos constituía un monopolio. En ese momento la ANP se comprometió a buscar una solución, pero yo no tengo conocimiento de que eso haya ocurrido; creo que el problema todavía está latente.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Con respecto al tema de los call center, agradezco toda la información que pueda enviar el señor Diputado, pero quiero adelantar que el Poder Ejecutivo está procediendo a revisar los incentivos que otorga la Ley de Inversiones. Particularmente, se va a crear un ámbito transversal, a los efectos de que cada Ministerio haga su aporte en materia de los incentivos que tienen que ver con su gestión.

En el caso de los temas de empleo que, en general, es uno de los incentivos más frecuentes y mejor considerados a la hora de promover exoneraciones a la inversión, nuestra idea también es el espíritu del Poder Ejecutivo y habrá que ver cómo logramos plasmarlo es que la ley comience a generar un proceso de promoción de empleos de calidad. La intención es que los aspectos cualitativos sean considerados más que los cuantitativos, y esto obedece a la nueva realidad sobre la que estamos trabajando. Queremos promover inversiones de calidad, lo que implica cuestiones más abarcativas en materia de medio ambiente, desarrollo del interior, en nuestro caso, de empleos de calidad y de la capacitación que ofrezcan los nuevos emprendimientos, todos elementos que queremos considerar a la hora de rediseñar la política de promoción de inversiones del Poder Ejecutivo. Por eso, lo que se pueda aportar en ese sentido contribuye a aumentar la masa crítica de pensamiento y eso siempre es bueno.

Sobre los temas de salud y seguridad laboral y el último asunto que planteaba el señor Diputado Iturralde, si lo permite el señor Presidente, va a responder el señor Subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- En cuanto a la política de seguridad e higiene, existe en el Ministerio como sabe el señor Diputado un ámbito tripartido llamado CONASAT: Consejo Nacional para la Salud en el Trabajo. A raíz de la ratificación del Convenio

Nº 155, Uruguay adopta un modelo que, además de la conducción del CONASAT con característica nacional y central, establece diferentes Consejos para el estudio y el contralor de los temas de seguridad e higiene en el trabajo o de salud en el trabajo, para decirlo más técnicamente. Se han ido instalando en diferentes ámbitos; yo recuerdo específicamente en los servicios, en el comercio, en la industria metalúrgica, en la industria de la construcción. Esto permite, en un mecanismo de diálogo social, perfeccionar algunas políticas y proyectar algunas normas en materia de seguridad e higiene para que después el Poder Ejecutivo le dé carácter de "erga omnes".

Algunos datos del Banco de Seguros del Estado indicarían que existe un aumento en la siniestralidad general del país que puede ser explicado por diferentes factores que, sinceramente, aún no tenemos totalmente analizados pero van a ir de la mano con el fondo de la respuesta. Entre los muchos factores que pueden ser expuestos, recordemos que ha habido un fuerte proceso de formalización. En 2004 había solamente 860.000 trabajadores registrados para la seguridad social; en la actualidad hay más de 1:340.000, lo que supone aproximadamente un 40% de aumento. Al estar registrado el trabajador, el siniestro salta para la seguridad social, incluyendo no solo al Banco de Previsión Social sino expresamente al Banco de Seguros del Estado. Ingresan en las estadísticas y podemos ver números relativos mayores en cuanto a niveles de siniestralidad.

El Ministerio, como policía de trabajo, va a focalizar allí sus recursos humanos. Comento un dato que no se maneja pero que es real: en los países desarrollados se considera que debe existir un inspector de trabajo por cada 12.000 trabajadores. Hoy, Uruguay tiene una relación de entre 8.300 y 8.400 trabajadores por cada inspector de trabajo, lo cual lo indica como uno de los países que puede llegar a practicar una excelente política de prevención de riesgos en el trabajo. De la mano de esto aparecen nuevas tecnologías y se requiere no solo nueva capacitación para nuestros inspectores de trabajo, que tienen que conocer los nuevos fenómenos tecnológicos que van apareciendo y cómo prevenir los riesgos que suponen, sino también un fuerte acento en la capacitación de los propios trabajadores.

Desde que ha asumido esta nueva Administración, el centro del discurso del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no radica tanto en la negociación colectiva o la libertad sindical aunque, por supuesto, no vamos a dejar de visualizar esos puntos sino en la formación, porque consideramos que es absolutamente sustancial para la prevención de la siniestralidad

Nuestra focalización en el tema de seguridad e higiene va a tener dos vertientes. Por un lado, vamos a emprender acciones concretas y, en ese sentido, les comento que recientemente estuvo una misión de la OIT organizando su trabajo bianual en nuestro país en cuanto a cooperación y una de las cosas que se le pidió especialmente fue nueva capacitación en materia de inspección de trabajo para nuevos sectores emergentes de nuestra economía. Es decir, se trata de fortalecer las capacidades cognoscitivas de nuestros inspectores para prevenir riesgos.

Por otro lado, a través de la Dirección de Empleo, particularmente del INEFOP, nuestra apuesta es accionar sobre el volumen relativamente importante que maneja este órgano en materia de capacitación. Un trabajador capacitado tiene menos riesgo de siniestralidad y eso está ampliamente verificado, ya sea que estemos hablando de las tareas más mínimas de un simple peón, que quizás sea el que corre mayores riesgos o de las altamente tecnificadas. Nuestro acento en la capacitación se refiere a ambos casos.

Además, el acento en la capacitación que pensamos poner a través del INEFOP ya lo planteaba el señor Ministro no va a radicar solamente en la formación de trabajadores sino también de los empleadores, para que el fenómeno prenda en estos.

Sin perjuicio de ello, en una conversación previa que manteníamos con algunos legisladores también preocupados por este crecimiento relativo de la siniestralidad en nuestro país insisto en que tomen con relatividad el tema porque estos datos van de la mano de los fenómenos de formalización y de mayor ocupación, decíamos que deberíamos tratar de involucrar a todos los actores de la sociedad en una gran campaña nacional de prevención de riesgos en el trabajo. Se van a reír porque lo vengo diciendo ya desde el período pasado: no es que venga a pedir, pero esto va de la mano de cuánto nos ayuden ustedes en nuestro presupuesto. Una campaña de posicionamiento en la opinión pública sobre los riesgos en el trabajo cuesta mucho dinero que, lamentablemente, no tenemos en el modesto presupuesto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Por tanto, el tema está bien visualizado y creemos que son los dos focos de atención que tendríamos que darle.

En este caso además, con respecto al sector específico de los call center, el Ministro planteaba que la apuesta del Gobierno no es solo a la creación de empleo sino a la creación de empleo con calidad. Esto tiene que ver con la noción de empleo de calidad y especialmente con la noción de trabajo decente. Con respecto al sector call center existe una gran generación de empleo pero aunque les parezca mentira existen problemas de seguridad e higiene, lo que afecta la salud de los trabajadores por la posición ergométrica que adoptan, por la falta de condición de las instalaciones y por algunos problemas que se producen a nivel auditivo por la permanente utilización de la vincha. Estos son vectores que se han estudiado; en el Período pasado hemos tenido muchas quejas a nivel de la Inspección sobre este tema y se ha trabajado al respecto. Reafirmando lo que dice el Ministro, estamos interesados en la instalación de call center pero queremos que ellos se apeguen a medidas de mayor protección de la salud del trabajador, porque se visualizaban algunos puntos que eran la queja de los sindicatos de este sector.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- El Banco de Seguros del Estado había dejado de llevar estadísticas; en algún momento habían hecho las campañas con el Banco.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Este fue uno de los temas que conversamos previamente porque el Banco aparentemente ha retomado las estadísticas. Como el señor Diputado Iturralde recordará de su pasaje por el Ministerio, tenemos una debilidad en ese sector, pero de cualquier manera vamos a tratar de manejar las estadísticas en forma coordinada con el Banco. También habría que pensar en qué medida esto sale del espacio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la sociedad paga, cubre y asume a través de la prima de accidentes de trabajo un riesgo social para el infortunio en el trabajo. Entonces, no sé si no habría que pensar que de alguna manera hubiera una transferencia de esas pólizas que paga la sociedad en materia de accidentes de trabajo para que ese monto fuera volcado en fuertes políticas de prevención. No quiero lesionar la autonomía del Banco de Seguros del Estado pero creo que habría que pensar algo por ese lado.

El segundo tema tiene que ver con el enfrentamiento de algunos pescadores con el SUNTMA. En la anterior Administración, la Inspección General del Trabajo dictó un pronunciamiento que podemos hacer llegar a la Comisión. Como ustedes saben, estos trabajadores requieren una autorización especial para embarcar, lo que se llama la libreta de embarque o rol. Están registrados a través de la autoridad marítima, la Prefectura Nacional Naval, y cuando el trabajador va a ser embarcado se hace una inscripción en esa libreta. Si el trabajador no tiene una autorización en esa libreta no hay forma de que pueda asumir el rol, o sea no puede irse de viaje con el barco. Estamos hablando de regularidad. El problema era que había un enfrentamiento entre trabajadores sindicalizados y no sindicalizados que hacía que los sindicalizados les impidieran el acceso al recinto portuario.

Lo que sucede es que no se sabe quién está primero, dónde se selecciona el trabajo y cómo se ingresa. La contratación se termina celebrando en otra parte, y después para entrar hay que pasar por el registro portuario, pero como no tenían el carné de afiliación al sindicato no los dejaban pasar. La Inspección General del Trabajo entendió en ese caso que nuestro sistema no es de "clouser shop", de cláusulas cerradas, de afiliación sindical obligatoria para tomar un trabajo como puede ser en Brasil o en algunos de los estados norteamericanos, e intimó a la ANP y al sindicato diciéndoles que las prácticas que estaban haciendo contradecían el ejercicio de la libertad sindical negativa. Previo a esto tuvimos una conversación con el capitán Silberman que en ese momento había pasado de ser Vicepresidente de la ANP a ser Presidente y le planteamos los riesgos que asumía la Administración no contemplando estas situaciones. En su momento, el Presidente de la ANP se comprometió a permitirles el ingreso, y en los hechos hubo gente que se enroló. Si la memoria no me falla creo tenerla más o menos bien todavía, el problema no se concentraba en varias decenas de trabajadores sino en cuatro. Fueron cuatro trabajadores que tuvieron un enfrentamiento con el sindicato, e inclusive fueron expulsados. La medida afectaba a los expulsados del sindicato, pero me estoy metiendo en camisa de once varas porque este es un tema de corte estrictamente sindical. De cualquier manera, el sindicato también fue notificado de esta resolución de la Inspección General del Trabajo, y la ANP y el sindicato no recurrieron esta resolución de la Inspección que, a mi juicio no es por defender lo que se hace en casa, estaba perfectamente fundada en las normas del país, no solo en los convenios internacionales sino en la propia Ley Nº 17.940 de promoción y protección de la libertad sindical. Ninguno de los dos notificados

impugnaron la resolución, por lo que está firme. Entonces, si existieran nuevas situaciones de esta naturaleza, nos interesaría que la Policía del Trabajo que ejerce el Ministerio tomara conocimiento de las situaciones concretas para adoptar una nueva política, intimando a los involucrados o adoptando las medidas que evidentemente pudieran originar esa reiteración del incumplimiento o la contravención a las disposiciones indicadas en el pronunciamiento de la Inspección General del Trabajo.

Eso es todo.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- En el Período pasado, el sindicato compareció en la Comisión; pusimos el tema sobre la mesa y estuvimos conversándolo con el Diputado Pozzi. Inclusive, en algún momento planteamos la posibilidad de mediar informalmente, de tener alguna charla para solucionar el asunto. En fin, problemas hay en todos lados y nadie sabe cuáles fueron: no podemos juzgar.

Ahora bien: me llamó la atención y eso lo hablamos con el Capitán Silberman el hecho de que se pida el carné de afiliado para ingresar al predio, porque ¿de dónde surge la norma de que se tiene que estar afiliado para poder entrar? El problema que está teniendo esta gente es que todavía no se le permite ingresar a buscar el contrato. El que embarcó este fin de semana, lo hizo porque consiguió un contrato afuera, lo cual es mucho más difícil, en la medida en que para buscar trabajo necesariamente debe ingresar. Y si la persona tiene todos los documentos que le reclaman los convenios internacionales y las leyes nacionales, no se le puede decir que no ingresa porque no está afiliada a un sindicato. La libertad es libre.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Hay algo que debe quedar claro.

Si el señor Diputado Iturralde lee los fundamentos del pronunciamiento de la Inspección General del Trabajo, verá que son los mismos.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Sí; estamos de acuerdo y yo lo elogié públicamente.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Nosotros hicimos lo que debemos hacer; llegamos todo lo lejos que pudimos. Ahora bien, si los trabajadores insisten en que sigue habiendo desviaciones en el proceder, con gusto el Inspector General del Trabajo, el Ministro o quien habla los va a recibir y reencauzaremos nuevamente el planteo, pero, en realidad, hemos cumplido a rajatabla con lo que dice la disposición.

En esto hay que entender algo que no es muy sencillo. Es cierto que aquí hay un tema, básicamente, de derechos fundamentales. Pero para entender algunas actitudes del sindicato, también hay que comprender que este es un problema de fondo sindical. Entonces, hay que analizarlo con la lógica sindical. Si yo expulso a alguien de mi sindicato, después adoptaré medidas para que las cosas no le sean tan fáciles. Me estoy excediendo de mi competencia al hablar de esto, pero se trata de lógica sindical; simplemente planteo un criterio de interpretación.

Lo que nosotros hicimos fue decir: "Esto no se puede" e intimamos a que se corrigiera. Hasta ahí nos habilita la ley y hasta ahí llegamos.

Reitero que si ustedes, o algún trabajador, quieren hacernos llegar un planteo por escrito, o en forma verbal, lo recibiremos y lo encauzaremos una vez más.

SEÑOR ESPINOSA.- En primer lugar, con mucho afecto me corresponde celebrar el nombramiento del ex Diputado Brenta como Ministro de Trabajo y Seguridad Social. Realmente valoramos mucho la experiencia recorrida en la Legislatura anterior. En ese sentido, quiero destacar su contracción al trabajo, su objetividad y su respeto en todos los debates que supimos dar.

En segundo término, voy a señalar algunas preocupaciones que quiero trasmitir al Ministerio. Creo que también debemos celebrar la propuesta de capacitación: ¡vaya si ello será importante en este mundo globalizado moderno, donde las nuevas tecnologías imperan cada vez más! ¡Vaya si será importante también

lograr el sano equilibrio en el caso de los trabajadores que pierden su empleo y tienen más de cuarenta años! Porque parece que este fuera un país que discrimina entre quienes tienen menos y más de cuarenta años. Quizás por ahí haya que pensar soluciones armónicas para contemplar, no solo los derechos de los jóvenes, sino también los de las personas de más de cuarenta.

Y hablando de los derechos de los jóvenes, oportunamente, Uruguay ha ratificado la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes y en el capítulo que tiene que ver con los derechos económicos, sociales y culturales, específicamente en el artículo 27, se hace una propuesta muy amplia y generosa de lo que tiene que ser el celo de los organismos públicos a fin de contemplar los requerimientos para el respeto de los derechos laborales de los jóvenes. Fundamentalmente hay una aspiración muy puntual para los jóvenes de entre quince y dieciocho años que, por supuesto, requerirá de una armonización legislativa que oportunamente podemos conversar.

También me interesa referir al capítulo del teletrabajo, y aquí paso un aviso. Hemos presentado nuevamente el proyecto de ley de teletrabajadores, porque entendemos que aquí hay un potencial. Nadie discute en Uruguay cuáles son los sectores productivos tradicionales. Absolutamente nadie discute que hay que seguir avanzando, y mucho, en tal sentido. Pero hoy por hoy nuestro país tiene ciento veinte mil teletrabajadores, de los cuales casi el 50% son independientes. Y sobre esa proyección, si trasladamos el porcentaje del 7% de conectados a Internet, ciudadanos uruguayos que teletrabajan, nos da la increíble suma de que doce millones de personas, usuarios de Internet en Latinoamérica, estarían potencialmente interesadas según nuestros datos estadísticos en conocer teletrabajo. Y resulta que Uruguay figura en el ranking mundial como el primer país, el número uno, el pionero en teletrabajo, e increíblemente no tenemos legislación al respecto. ¡Vaya si será un desafío importante para este Parlamento y para el señor Ministro y sus colaboradores analizar propuestas que tengan que ver con esta increíble oportunidad laboral llamada teletrabajo! Esto permitiría a Uruguay ser el centro mundial de capacitación me atrevo a decirlo así de millones de interesados solo en América Latina. Y ¡vaya si tendremos experiencias exitosas aquí sobre las que no nos vamos a extender como para celebrar con alegría esa oportunidad laboral!

Creo que este y otros tópicos son los que nos van a mantener muy cerca del señor Ministro, a quien desde ya le aclaramos que vamos a sostener las mismas diferencias y los mismos debates con el respeto y la altura que hemos mantenido siempre, porque en definitiva somos representantes de nuestras fuerzas políticas y las diferencias que podamos tener en la opinión no nos deben alejar del sentido común y de la objetividad para lograr cosas buenas para el país.

Muchas gracias.

SEÑOR ABDALA.- Por supuesto que me sumo a la bienvenida al señor Ministro y al Subsecretario. Nosotros ya les dimos la bienvenida al Parlamento en el ámbito de otra Comisión permanente, que es la de Seguridad Social. En verdad, no integramos formalmente la Comisión de Legislación del Trabajo; por eso dicho sea de paso, agradecemos mucho a los colegas y al señor Presidente que nos permitan participar en este ámbito, más allá del derecho reglamentario que nos pueda asistir.

Queremos hacer dos preguntas concretas sobre un par de temas que el Ministro abordó en su intervención inicial o bien se aproximó a su análisis.

El Programa "Objetivo Empleo" fue motivo de un anuncio del Poder Ejecutivo y del propio Ministro según tengo entendido, en el último Consejo de Ministros se firmó un decreto a ese respecto quien al explicar los alcances del relanzamiento del programa digámoslo así, con mucha honestidad hizo referencia a que sus resultados en la fase anterior, es decir, cuando se desarrolló en el marco del Plan de Equidad, no habían sido totalmente satisfactorios, y que por eso ahora el Poder Ejecutivo apostaba a este programa a través de un esfuerzo económico y fiscal, a los efectos de fomentar el trabajo por la vía de estos subsidios. La pregunta concreta es, en primer lugar, qué expectativas hay desde el punto de vista cuantitativo, hasta donde se pueda estimar. Queremos saber cuál es el esfuerzo económico que se hace, es decir, qué cantidad de recursos va a invertir el Poder Ejecutivo o va a dejar de percibir en la medida en que haya una exoneración parcial de aportes a la Seguridad Social, y, en función de eso, cuál es la contrapartida, es decir, cuántos empleos o cuántas fuentes de trabajo razonablemente se estima que se podrían alcanzar con este esfuerzo que hace el Estado. Aclaro que, desde ya y en principio, miramos esto con simpatía. Inclusive, cuando en las instancias legislativas del Período anterior se trató el tema del Plan de Equidad y se aprobaron los programas vinculados

con "Uruguay Trabaja" y "Objetivo Empleo", nos pareció que se trataba de una alternativa interesante y seguimos teniendo la misma visión a ese respecto.

La segunda consulta tiene que ver con el tema que sabemos que es espinoso y delicado relativo al pronunciamiento del Comité de Libertad Sindical de la OIT. Me adelanto a decir que advierto que el Ministerio está administrando el tema con la prudencia debida; sin duda, creo que esto tiene mucho que ver con la regla del consenso y con la necesidad de procurar que la salida a esta situación se produzca de consuno y a partir del entendimiento entre trabajadores y empresarios.

También me hago cargo de que, por cierto, impulsar dos negociaciones paralelas, una por los salarios y otra por las reglas de juego o las condiciones de la negociación colectiva, parecería imprudente. Entonces, es razonable que se procese la renovación de los convenios salariales y, cuando llegue la oportunidad debida, se ingrese en la negociación de la adecuación de la normativa. Pero la pregunta concreta, para cuando llegue ese momento, es si el Poder Ejecutivo incluye en ese análisis toda la normativa, porque creo que no es solo la ley de negociación colectiva la que ha sido observada por la OIT, ya que también el propio dictamen del Comité de Libertad Sindical hace referencia a las normas reglamentarias. Y allí, a mi juicio, aparece el Decreto Nº 165 de 2006, que es la norma a través de la cual el Poder Ejecutivo anterior reguló o reglamentó las ocupaciones de los lugares de trabajo, que en el dictamen del Comité de Libertad Sindical están por lo menos indirectamente aludidas o mencionadas. Si bien la OIT no se pronuncia en blanco y negro en cuanto a la legitimidad o no de las ocupaciones de los lugares de trabajo no pretendo ingresar en ese debate ahora, está claro que hace referencia al derecho de los trabajadores a ingresar a las unidades productivas o a las instalaciones de las empresas, y, asimismo, al derecho de los trabajadores que no hacen huelga o no ocupan a poder trabajar. No voy a decir que eso desarticula, pero sí que por lo menos pone en entredicho u obliga a revisar el tema de las ocupaciones reitero que no me estoy pronunciando a favor o en contra, aunque nuestra posición al respecto es conocida desde otra perspectiva o desde otro ángulo. Sin ninguna duda, allí está el tema de la ley pero también el del Decreto vigente.

Entonces, la pregunta concreta es si en ese análisis, esa revisión o esa reconsideración del tema también está incluida la vigencia de este Decreto, que, a mi juicio, aparece como bastante contradictorio lo digo francamente con el pronunciamiento del Comité de Libertad Sindical. Repito: no juzgo si está bien o mal y tampoco pretendo entrar en un debate filosófico sobre los alcances del derecho de huelga, pero me parece que objetivamente la situación está planteada en esos términos y me gustaría conocer la opinión del Ministerio en ese sentido.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Olvidé referirme a una apreciación que hizo el señor Diputado Iturralde Viñas sobre la idea que él tenía sobre la convocatoria. En realidad, nosotros nos ajustamos a lo que nos trasmitieron ustedes, pero nos parece una buena idea de hecho, lo hicimos ayer en la mañana con las veinticuatro Cámaras empresariales concurrir, cuando ustedes lo dispongan, con todo el equipo del Ministerio, o bien recibirlos a ustedes en nuestro lugar de trabajo. Esto me parece una buena idea porque permitiría que cada uno de los Directores Nacionales explicara con mucho más detalle las políticas a impulsar en cada área de la gestión. O sea que solo debemos coordinar dicha reunión.

Ahora quisiera referirme algunos temas vinculados a los comentarios que realizó el señor Diputado Espinosa. Nosotros tenemos la misma preocupación con respecto al teletrabajo. De hecho, nos reíamos, porque constatamos que, a medida que pasa el tiempo, hay cada vez más teletrabajadores. Recuerdo una actividad que llevó a cabo el Frente Amplio en el marco de la campaña electoral en la que escuché hablar de cuarenta o cincuenta mil teletrabajadores; hoy se habla de cien mil y ahora el señor Diputado Espinosa habló de ciento veinte mil. En realidad, la cifra no importa eso es completamente secundario, pero claramente se advierte que esa es una actividad que está creciendo y que se trata de un fenómeno de mucha importancia, con lo que eso conlleva respecto a contar con un marco legal que ampare a esos trabajadores para que puedan tener los derechos que les corresponden y su aportación a la seguridad social.

Hace diez días, la Dirección Nacional de Seguridad Social realizó un seminario que tuvo como eje central el tratamiento de dos temas que para nosotros son muy importantes. Uno de ellos es el que mencionaba recién el señor Subsecretario, relativo al Sistema Nacional de Cuidados, en el que pretendemos tener un papel central, junto a los Ministerios de Salud Pública y de Desarrollo Social. Creemos que este es uno de los grandes temas que se tratarán en este quinquenio, por ser una de las necesidades cada vez más evidentes de la

sociedad uruguaya. Por tanto, aquí tenemos un gran desafío, y sobre ello también pedimos apoyo a la Organización Internacional de Trabajo, que envió una serie de expertos que expusieron en el marco del seminario.

El otro tema que se consideró fue el vinculado con el trabajo autónomo. Francamente, no conozco el proyecto del señor Diputado Espinosa, pero nuestra impresión es que hay que abordar una definición de carácter más general respecto a las diversas modalidades del trabajo autónomo, de forma tal de contar con una legislación que se adapte a las nuevas realidades que plantea el país, entre ellas, muy significativamente esta del teletrabajo. Me parece que en el marco de la presentación que queremos realizar sobre la que podríamos ponernos de acuerdo en el día de hoy respecto a las distintas áreas de actividad, este podría ser uno de los temas centrales. Sabemos que a nivel internacional hay legislación muy avanzada en algunos países en donde el trabajo autónomo ha adquirido un desarrollo importante. Entonces, nuestra idea es dar un salto y, de alguna manera, ponernos acordes a la legislación más avanzada a nivel internacional. Por eso, este es un tema que nos preocupa especialmente y esperamos avanzar rápidamente de forma tal de lograr nuestro objetivo antes de que siga aumentando la cantidad de teletrabajadores.

En cuanto al Programa "Objetivo empleo", nosotros constatamos que buena parte de las dificultades estaban planteadas en su diseño. Por ejemplo, el programa establecía un tiempo previo de desocupación de un año para sus beneficiarios, que en muchos casos podía ser cortado por una simple changa que el trabajador realizara, de modo que quedaba fuera del conjunto de posibles beneficiarios. Eso se subsanó en esta resolución, que establece que si no se trabajan más de noventa jornales en el plazo de un año, de todos modos el trabajador queda comprendido en la medida.

Otro de los aspectos que había que ajustar refiere a los incentivos, que nosotros entendíamos que eran insuficientes; esto fue mejorado, así como los incentivos en materia de capacitación: si el trabajador incorporado además es capacitado, hay un incremento de los incentivos. Por supuesto, esto está claramente establecido en el Decreto, que, inclusive, nos otorga la posibilidad de que, por la vía de resoluciones ministeriales, podamos dar un formato específico para las distintas ramas de actividad. Por ejemplo, en el sector de la construcción hay algunos problemas vinculados a la contratación posterior. Los empresarios nos planteaban que existía una dificultad en cuanto al plazo mínimo obligatorio que el trabajador debe permanecer en la empresa luego de haber participado del programa. En el caso de la construcción se plantea el problema de los finales de obra; si el tiempo entre la permanencia que debe tener el trabajador a posteriori no coincide con el de la finalización de la obra, para la empresa es imposible mantenerlo. Entonces, tomar una decisión de carácter general en este sentido, de alguna manera, contradecía el objetivo del programa, que es incorporar al trabajador en forma legítima en términos de derechos al mercado laboral. Por tanto, si disminuíamos o relativizábamos el período posterior lo que estábamos haciendo era generar un mecanismo yo diría que poco efectivo, ya que íbamos a otorgar un importante beneficio a cambio de una permanencia posterior muy baja.

Entonces, este Decreto en algunos aspectos puede merecer algún análisis específico. En el período anterior, por ejemplo, se ensayó una resolución ministerial vinculada con los temas del turismo, donde pasa lo mismo porque es un sector que se maneja con zafras.

Entonces, el diseño global es el que presentamos el otro día. Estamos abiertos a considerar iniciativas, vengan de donde vengan, y también de este ámbito. En los casos particulares, el decreto habilita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por sí solo, a adaptar obviamente, dentro del marco del decreto general este programa a realidades específicas.

Aquí hay una partida presupuestal ustedes saben que el presupuesto de este año es la repetición del presupuesto del año anterior de US$ 8:000.000, o sea unos $ 150:000.000, es decir que es una partida importante.

No me animo a cuantificar aquí la cantidad de puestos de trabajo. Ayer habrán visto en la prensa que se hablaba de 5.000 puestos de trabajo. Lo que nosotros dijimos ayer fue que en el Programa "Objetivo Empleo", constituido a partir de información que nos proveyó el MIDES del Programa "Uruguay Trabaja" y otra gente que se ha inscripto directamente, hay unos 5.000 inscriptos, que no es lo mismo que 5.000 puestos de trabajo, pero ustedes saben que estas cosas son difíciles de transmitir. Esto sería, en principio, la población objetivo que está inscripta; yo creo, obviamente, que la población es mucho mayor. Es muy difícil evaluar

impactos cuantificables en el mercado de trabajo, pero los recursos son claros y considero que nos va a permitir un esfuerzo particular.

En el marco del Programa "Objetivo Empleo" también hay una consideración particular con los mayores de cuarenta y cinco años como planteaba el señor Diputado Espinosa, estableciendo estímulos adicionales. Aquí se da una situación particular porque, si bien uno reiteradamente recoge esta inquietud inclusive en los medios de comunicación es habitual que se plantee: tengo cuarenta y cinco años y no consigo trabajo, etcétera y es objetivamente un problema para mucha gente, cuando uno analiza las cifras concretas y la composición de este 7.5% de desocupados, observa que en realidad este porcentaje de la población es muy bajo. En muchos casos son trabajadores que desarrollaron una labor durante muchísimos años en algunos sectores de la actividad económica como, por ejemplo, en la actividad textil. En este sentido, lo que estamos haciendo hay una experiencia que se va a concretar en los próximos días es ver la posibilidad de recalificar a alguno de estos trabajadores algunos de ellos están en el seguro de paro para otras actividades demandantes de empleo, como el sector automotriz, donde se plantean situaciones de mucha particularidad.

En algunos casos, hemos quedado un poco impactados por situaciones que se producen en empresas que están demandando importante cantidad de mano de obra. Lo que uno constata es que las personas sobre todo jóvenes que acceden a estos puestos de trabajo, que requieren calificación, no solo llegan sin ninguna o muy baja calificación sino que, además, en general carecen de los códigos básicos de lo que implica acceder a un puesto de trabajo remunerado. Voy a poner un ejemplo concreto porque para mí fue impactante. Algunas empresas nos decían que tienen niveles de ausentismo muy alto, de un 10%, lo cual es muy importante. Cuando el trabajador falta reiteradamente, se lo llama al orden y se le pregunta por qué. En primer lugar, dice que no tiene por qué dar explicaciones y, además, que cuando él no va trabajar no le pagan, y eso parece salvar la responsabilidad de alguien que asume un puesto de trabajo en una empresa. Me parece que esto muestra las dificultades que tiene trabajar con este sector de la población y el esfuerzo, que no solo es capacitación específica para el trabajo, diría que es capacitación en una versión mucho más amplia y que tiene que ver con la incorporación de valores, aspectos socio educativos que, de alguna manera, reivindiquen el valor del trabajo o un valor en sí mismo para el desarrollo de las personas. Creo que esto trasciende nuestra responsabilidad como Ministerio; pienso que es un problema de toda la sociedad reinstalar el valor del trabajo.

Para mí, este ejemplo gráfico de alguien que dice: "cuando no vengo a trabajar no me pagan, por lo tanto nadie me tiene que exigir una responsabilidad", es indicativo de todo lo que hay que hacer en materia de la más amplia versión de la capacitación.

Con respecto al dictamen de la OIT, nosotros participamos de la reunión del Consejo de Administración que se realizó en el mes de marzo en Ginebra. Allí tomamos conocimiento de las recomendaciones que la OIT realizaba a Uruguay con respecto a la ley de negociación colectiva. Tuvimos oportunidad de intercambiar opiniones con el Director General y su equipo, la Directora de Normas Internacionales del Trabajo, señora Cleopatra Doumbia, y otros integrantes de los equipos asesores de la oficina.

Como saben, la queja del sector empresarial fue presentada cuando todavía se trataba de un proyecto y, por lo tanto, algunos elementos ustedes habrán analizado el fallo establecen ciertas situaciones que, en algunos casos, son claramente confusiones. Por ejemplo, el proyecto de ley incorporó un artículo que establece que las condiciones de trabajo son de negociación bipartita, y habrán visto que hay una consideración que dice que deberá analizarse si esto así; no recuerdo cuál es, pero hay un artículo que dice que hay algunas que son de negociación bipartita. En este caso, según la recomendación, bastaría con responder que efectivamente es así.

El punto IV de los comentarios del Comité dice: "IV. en cuanto a la posibilidad de que los consejos de salarios establezcan condiciones de trabajo para el caso de ser acordadas por los delegados de empleadores y trabajadores del grupo salarial respectivo (artículo 12), el Comité recuerda en primer lugar que de conformidad con las normas de la OIT, la fijación de los salarios mínimos puede ser objeto de decisiones de instancias tripartitas. Por otra parte, recordando que corresponde a la autoridad legislativa la determinación de los mínimos legales en materia de condiciones de trabajo y que el artículo 4 del Convenio núm. 98 persigue la promoción de la negociación bipartita para la fijación de las condiciones de trabajo, el Comité espera que en aplicación de estos principios, todo convenio colectivo sobre fijación de condiciones de empleo sea el fruto de un acuerdo entre las partes, tal como parecería prever el artículo en cuestión; [...] ".

Efectivamente, el artículo en cuestión prevé eso. En este caso, la recomendación se basa en la no comprensión de que el este artículo refleja lo que establece el Convenio Nº 98 en materia de condiciones de trabajo.

En principio, nuestra idea es remitirnos a la Ley de Negociación Colectiva. Como dije antes, vamos a ir a este ámbito con un objetivo central, que es la reconstrucción de ámbitos de intercambios francos y de confianza. En principio, no vamos a tomar una decisión de exclusión de nada, de la misma manera que estamos dispuestos a discutir todos los temas.

Claramente las recomendaciones nos inducen a analizar la posibilidad de modificar la Ley de Negociación Colectiva. Esto es lo que nos dice la OIT.

Creo que debido a que la queja fue presentada en el marco del proyecto y a que, por ejemplo, los cuatro artículos relacionados con las ocupaciones fueron retirados, el Comité hace referencia en el párrafo final al tema ocupaciones. En ese sentido, creo que es posible avanzar en algunos temas si manejamos como bien decía el señor Diputado Abdala la negociación y el intercambio con estas características, sobre todo durante este año en particular, en que transitaremos por dos rondas de negociaciones en el Consejo de Salarios, la del sector público y la del sector privado. Además, en el sector público hay convenios que vencen en junio y otros que vencen en diciembre. Pienso que tenemos que ser capaces de mantener esta estrategia de negociación. Ayer, con la misma claridad que lo estamos haciendo aquí, se lo planteamos a las veinticuatro Cámaras Empresariales y, según nuestra percepción recogimos una opinión que es conteste ustedes lo habrán visto hoy en los medios de comunicación, en tener cuidado de evitar entreverar las dos discusiones porque, probablemente, eso nos conduciría a un gran fracaso.

SEÑOR ABDALA.- Creo interpretar lo digo en voz alta para que el señor Ministro me corrija si no estoy en lo correcto que el señor Ministro ha dicho que cuando llegue esa instancia, la misma se va a generar sobre la base de que no haya ningún tipo de exclusión a la hora del análisis. De la relación entre esta afirmación y las circunstancias en cuanto al dictamen, creo recordar que si bien toma como referencia fundamental la ley de negociación colectiva hace referencia a las normas reglamentarias- presumo que puede deducirse que el análisis va a ser completo, que se incluye a toda la normativa y, por lo tanto, también al Decreto Nº 165. En algún sentido eso es lo que deduzco de lo que el señor Ministro ha dicho y, por cierto, si es así lo comparto, y me parece parte de la misma prudencia que reconozco al Ministerio a la hora de manejar los tiempos y no superponer las negociaciones, lo que me parece sensato.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Aclaro que efectivamente es así.

Quiero aclarar que, en realidad, no vamos a ir a una instancia sino que esta ya empezó. Es más: nuestra primera reunión con el sector empresarial, luego de la reunión del Consejo de Administración de OIT, diría que fue casi al pie del avión, porque se realizó al día siguiente de haber llegado. Entonces, la instancia que pretendemos manejar con estos criterios, ya ha comenzado. Estamos analizando algunos planteos, hay aspectos de carácter político general pero también muchos de carácter jurídico también está trabajando nuestra asesoría jurídica, y quizás la oportunidad de la Conferencia de la OIT, en el mes de junio en Ginebra, sea buena para aclarar algunos de los contenidos de la recomendación de la OIT con sus propios expertos. Es bueno aclarar que este proceso ya ha dado inicio y, por suerte, lo ha hecho con estas características, es decir con un buen manejo de los temas de forma tal de no generar muros previos a las instancias de conversación.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Hemos tenido una confusión al decir que se trata de recomendaciones. En realidad, como ustedes saben, las recomendaciones son una suerte de normas que expide la OIT. Ese organismo expide los convenios internacionales y las recomendaciones. El propio pronunciamiento habla de comentarios y, como explicaba el señor Ministro, estos comentarios son, en algunos casos, extemporáneos, porque desde el momento en que se planteó la queja hasta el momento en que se produjo el pronunciamiento, esta misma Casa introdujo algunas variantes en el texto. El señor Ministro apuntaba expresamente, por ejemplo, a la que tiene que ver con las condiciones de trabajo.

Lo que nosotros queremos dejar claro como Ministerio es que no vamos a hacer caso omiso a lo que plantean los comentarios de la OIT. También debe tenerse en consideración que el planteo de la OIT no es de carácter obligatorio, sino que está redactado en condicional, y expresa, por ejemplo: "podría considerarse", en la medida en que eso va a requerir un consenso social.

¿Cuál ha sido nuestro tránsito sobre el consenso? Primero, consideramos que si nosotros hacemos una puesta de alta con este tema lo único que vamos a lograr es llevarlo a un nivel de discusión en el que, como decía el señor Ministro, podría contaminarse o mezclarse con la gran discusión salarial que se va a procesar este año. En este sentido, en las reuniones que hemos venido teniendo con los sectores sociales intervinientes, ya hemos consensuado el hecho de sacarlo o desagregarlo de la discusión general en materia de relaciones laborales con lo cual, de alguna manera, todo el mundo acepta que esta ronda salarial va a funcionar bajo todos los principios y la normativa que prevé la Ley Nº 18.566. Para tranquilidad de ustedes esto es, como se dice vulgarmente aunque no me gusta la expresión, bajarle el perfil a algo.

Por otra parte, tengo en mi poder una copia que demuestra que la Organización Internacional del Trabajo está al tanto de que estamos haciendo esto porque nos está pidiendo nuestro primer avance. No hemos estado omisos, y le vamos a contestar enviando nuestros primeros comentarios, nuestra primera reacción frente al pronunciamiento del Comité, y cómo lo estamos procesando. Obviamente, debe quedar claro que nuestra idea es tratar de llegar al consenso en el marco del más amplio diálogo social para que, si existieran modificaciones, lleguen a esta Casa teniendo consenso.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Decía que en algunos aspectos tenemos intención de pedir aclaraciones a la OIT. Por ejemplo, con respecto al punto que hace referencia a la integración del Consejo Superior Tripartito que, como ustedes saben, tiene nueve representantes del Poder Ejecutivo, seis de las cámaras empresariales y seis del sector trabajador, ya que no se corresponde, por ejemplo, con la integración del Consejo de Administración de la OIT, que tiene cuarenta y ocho miembros de los Gobiernos, veinticuatro de los trabajadores y veinticuatro de los empresarios.

Para nosotros algunos de los temas que están planteados digo esto porque me parece que hay que dar a los temas el dramatismo necesario no constituyen elementos centrales de los contenidos de la ley y otros sí pueden tener que ver. Me parece que a los efectos de equilibrar el análisis es bueno hacer referencia al encabezamiento de las recomendaciones que expresa que: "El Comité saluda el objetivo del Gobierno de promover la negociación colectiva, la evolución de la cobertura de los convenios colectivos y el número de los mismos".

Ustedes habrán visto en estos días que el propio Presidente de la República ha sido invitado a exponer en el marco de la próxima conferencia anual de la OIT, y que a Uruguay le ha sido propuesto un papel protagónico en uno de los tres temas que va a analizar la Asamblea Anual, que son: SIDA, empleo y trabajo doméstico. En particular en el tema del trabajo doméstico la Organización Internacional del Trabajo, a través de miembros integrantes del equipo del Director General, nos ha solicitado tener un papel protagónico presentando la experiencia uruguaya en ese sentido que, realmente, tiene pocos antecedentes a nivel internacional. Me parece que eso es bueno para, de alguna manera, dar un marco de carácter global a las recomendaciones que ha hecho OIT. Lo decimos aquí y no hemos insistido mucho en esto públicamente, porque tampoco queremos jugar una carrera respecto a si nos portamos más o menos bien en este sentido, pero es bueno que esto se exprese concretamente en este ámbito en el que hay confianza. Es decir que la recomendación tiene ambos contenidos.

SEÑOR ANDRADE.- Nosotros tenemos una enorme dificultad para instalar en el centro de la agenda los factores estratégicos. Este es un problema de la sociedad. Si uno ha participado del debate público de los últimos años en el Uruguay en materia de relaciones laborales ese debate está instalado en la Comisión, y por un momento se separa y desembarca en un país en el que a pesar de los avances gigantescos en materia de formalización y de crecimiento del trabajo y demás, solamente sumando dos factores, el subempleo y la falta de registro, tenemos un porcentaje altísimo de trabajadores en esa condición que se dice eufemísticamente "con problemas de empleo", para el INE, sin colocar los problemas de bajos salarios, salud laboral y de otro tipo, que también podrían sumarse, sabe que a la hora de pensar un diagnóstico estamos desafiados en todos los planos y niveles de la sociedad a construir un concepto de competitividad diferente al que se instaló durante muchísimos años en el país.

Además debe ser vinculante para adaptarse a un mundo con el nivel de internacionalización actual, con la revolución científico-técnica mediante, y donde nadie puede discutir con seriedad que el conocimiento deviene en fuerza productiva de manera cada vez más relevante, ni que lo tiene solo un sector de la sociedad. Yo provengo de un gremio en el que nos dan solo un papelito y hacemos un edificio; por lo tanto, hay una parte del conocimiento que tiene ver con la mirada de los trabajadores.

La potencialidad del desarrollo productivo está íntimamente ligada a la realización de esfuerzos gigantescos en materia de formación y capacitación profesional, pero esos temas no ocupan la agenda. Hace un año que queremos difundir que tenemos cientos de soldadores, cañistas, instrumentistas y montajistas que están produciéndose en la Refinería de La Teja con una calificación jamás conocida en el Uruguay, pero no logramos no ya un titular de diario, sino siquiera una mínima referencia o debate en torno al proceso de capacitación instalado en la planta de sulfurización de esa Refinería. Evidentemente, es algo estratégico en un área que tenía un déficit descomunal en la rama de actividad.

En general, los esfuerzos destinados a promover síntesis en materia de capacitación y formación profesional no generan la intensidad de debate ni el grado de acuerdo que el país requiere. En eso tenemos una dificultad en cuanto a si esto es materia o no de la negociación colectiva. A mí me parece asombroso que actores sociales planteen que no es materia de negociación colectiva la formación y capacitación profesional. En realidad, no me parece asombroso; me parece parte de una referencia de un producto histórico social que determina cierta mirada a las relaciones laborales sobre la base de la poda salarial y la disponibilidad arbitraria. Evidentemente, creo que es un factor de traba al desarrollo productivo, porque es evidente que este es un costado central del problema.

Lo que tiene que ver con la salud laboral hay que verlo de la misma forma. Nosotros podemos promover todo menos una mirada autocomplaciente con respecto a los temas de salud laboral y seguridad industrial. No podemos no contar con estadísticas en materia de salud laboral. Y aclaro que solo tenemos una parte de estadísticas de seguridad industrial. Es imposible construir políticas sin un nivel de información más calificado, y es imposible construir políticas sin un nivel de articulación muy superior al de los diversos ámbitos que tienen que ver con la salud laboral y con la seguridad industrial.

En nuestra opinión, el trabajador termina en el hospital o en la mutualista, pero empieza su enfermedad por las condiciones precarias de trabajo que amplísimos sectores de trabajadores aún tienen. Este es un drama que, como estamos acostumbrados a verlo como parte del paisaje, en general, salvo en situaciones trágicas, no produce un nivel de sensibilidad acorde con el tamaño del problema. En este sentido, creo que este también es un componente claro de la negociación colectiva entre las partes, por la necesidad de generar instrumentos que articulen una salida superior.

Por otro lado, está el tema de la informalidad. Creo que todavía tenemos un déficit: no logramos separar informalidad de ilegalidad en el discurso ni en la denuncia pública. A veces colocamos en la misma bolsa a quien vende tortas fritas en una esquina y a quien trabaja en una industria en la ilegalidad, y es evidente que son fenómenos distintos; una cosa es partir de un concepto de competencia desleal por trabajar en la ilegalidad y otra, la forma de sobrevivencia que pueda encontrar la gente y las dificultades de formalización a las que se enfrente. Por lo tanto, se requieren respuestas diferentes. Por un lado, se necesita una respuesta radical, que erradique las formas de trabajo y de competencia en base a la ilegalidad y, por otro, es preciso contar con instrumentos que contribuyan a la formalización.

Es evidente que en este sentido ha habido avances sustanciales en casi todas las áreas y ramas de actividad, algunos producto de la negociación colectiva. Disculpen que coloque algunos elementos de entrecasa, pero la industria de la construcción extendió la tutela especial de la Ley de Libertades Sindicales a los trabajadores que estén en la informalidad, por acuerdo de partes. En el marco de la negociación colectiva se extendió la cobertura y quien está en la ilegalidad está amparado de la misma forma que lo establece la Ley de Libertades Sindicales, con la máxima protección. Estoy convencido de que ese nivel de posibilidad de acuerdo no existe en todas las ramas de actividad. Pero hay que considerar que este es el sector que más avanzó en materia de combate a la informalidad. Entonces, ¿esto es o no materia de negociación colectiva y de diálogo social?

Creo que es bueno que haya un nivel mayor de coordinación y que revisemos los procedimientos. En general, sigue siendo demasiado extenso el procedimiento desde que el trabajador hace la denuncia de que está en la

ilegalidad hasta que hay resolución del tema. Sin que se modifique ninguna ley existe la posibilidad de acelerar procesos administrativos para que se manejen en un plazo menor en el entorno de los 250 días, según algunos decretos internos del BPS y no se apliquen efectos suspensivos a la resolución. La cuestión es encontrar mecanismos más ágiles para el combate a la informalidad.

Yo estoy convencido de que los temas de capacitación profesional, informalidad y salud laboral debieran marcar la agenda de las relaciones laborales, pensando en relaciones laborales al alta y también vinculando a los componentes de la integración social. La reglamentación de la ley de mano de obra local permite el ingreso de 6.000 o 7.000 participantes de trabajo ciudadano por año a la industria de la construcción en la inversión pública. Esta es la expectativa. En general, hablamos de mujeres jefas de hogar y de jóvenes, que constituyen el grueso del desempleo en el Uruguay. En mi opinión, hay que fortalecer mecanismos de estas características para vincular desarrollo local, capacitación e inversión pública, pensando en que los desafíos nos van a marcar la agenda cada vez con mayor urgencia.

Comparto la parte inicial de la exposición del Ministro. Hace poco, nos tocó conversar con una delegación de emisarios de la empresa estatal china Chery, que en acuerdo con Oferol está considerando la posibilidad de fabricar 50.000 automóviles baratos por año, y el problema principal planteado es si tenemos capacitación y formación profesional que sostenga el emprendimiento productivo, no otro: el grueso de la dificultad tiene que ver con si el Uruguay genera condiciones de formación profesional como para instalar una industria que generaría más de 3.000 puestos de trabajo directos.

Entonces, podemos seguir discutiendo si la integración es de siete, siete y nueve, o algún componente jurídico, pero, en mi opinión, en la agenda debieran estar estos temas como centrales y desde la actividad del Parlamento debiera contribuirse a que pudiéramos encuadrar elementos de esta dimensión en una perspectiva de largo aliento.

SEÑOR VIDALÍN.- Antes que nada quiero expresar mi complacencia por recibir al señor Ministro y al señor Subsecretario.

Quiero transmitirles que, en lo personal, compartimos su idea de cuál es la problemática y también las soluciones aquí expresadas. Ha sido muy interesante el seminario que se realizó hace pocos días creo que fue el 5 y 6 de este mes, referido a la atención de personas con discapacidades o que consideramos con capacidades diferentes. Estamos dispuestos a aportar, a apoyar y a votar todas aquellas soluciones que permitan dar una respuesta a esta gente.

Compartimos lo manifestado por el Diputado Espinosa y corroborado por el señor Ministro, relativo a la necesidad de contemplar a aquellas personas de entre 40 y 45 años que pierdan su empleo aunque sean muy pocas para que puedan reinsertarse al mercado laboral. Creo que las políticas mencionadas en ese sentido por el señor Ministro son de trascendental importancia y que debemos apoyarlas, como forma de que esa gente, que en una sociedad en la que con 45 años ya somos viejos, tenga la posibilidad de seguir ganándose el pan con su sudor.

Por otra parte, como gente del interior y en momentos en que se está produciendo una expansión empresarial privada hacia el interior del país, compartimos la necesidad imperiosa de que se prepare gente. En el interior, más que en Montevideo, este es un tema complejo: no hay gente preparada. Lamentablemente, en nuestro departamento, a través de los años el anhelo de la gente ha sido tener un empleo público en la Intendencia, en la Base, en el Cuartel, en la Policía; no había otra cosa. La gente no está preparada para estos nuevos emprendimientos. Las capacitaciones de la Escuela Técnica tampoco la preparan, porque lamentablemente los cursos se han vuelto en exceso teóricos y no se ajustan a la realidad laboral de los departamentos. Entonces, en ese sentido vemos con muy buenos ojos que este Ministerio, que no está alejado de la realidad me quedo realmente contento de que esta Cartera esté en un contacto directo con los problemas de la gente, pueda llevar adelante políticas en forma conjunta con los inversores. Generalmente estos inversores vienen y golpean las puertas del Gobierno nacional solicitando las declaratorias de interés nacional. Dentro de ellas, con las correspondientes exoneraciones, como condición fundamental estaría la preparación de la gente del lugar para que tenga la posibilidad, precisamente, de insertarse en ese mercado. También sería una buena forma de evitar que el interior se siguiera ahuecando y que en Montevideo y en las zonas de influencia se vivieran los problemas sociales que se ven. En ese sentido, comprometemos también nuestro apoyo en lo que el señor Ministro entienda adecuado. Lo felicito y me complace que lleve adelante ese tipo de políticas. Creo

que las elecciones se dan cada cinco años y las luchas políticas partidarias también, pero en este momento lo que la gente quiere es que de una vez por todas nos demos cuenta de que entre elección y elección tenemos que pensar solo en los vecinos de todos los días.

Me voy a retirar porque tengo una audiencia con el señor Ministro Pintado, quien todavía debe estar festejando.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quería hacer un breve comentario sobre las exposiciones.

Me parece que sería importante que estos planteos que hoy realiza el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y las exposiciones que hacían varios señores Diputados que muchas de ellas están referidas a aspectos centrales o estratégicos fueran parte de un proceso en el cual pudiéramos seguir analizando a lo largo de todo este período lo que es la evolución de los acontecimientos y cuáles son las políticas y estrategias para abordar algunos temas que son de fondo.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social planteaba una desocupación en el límite de lo estructural, la necesidad de avanzar en un proceso de capacitación, el papel que tiene en esto la INEFOD y determinados instrumentos que se han ido desarrollando. Yo creo que este es un aspecto fundamental. Sin duda que también en el marco de avances muy importantes en los últimos años en materia de mayor ocupación y mayores posibilidades para los trabajadores es necesario reconocer situaciones de dificultades importantes de un sector de trabajadores uruguayos de diferentes áreas, de distintas cadenas productivas, pero podríamos sintetizar que en algunas los problemas son mayores.

El señor Ministro hablaba de vincular el crecimiento salarial a lo que es el desarrollo del país, y ese es un criterio que se puede discutir. En muchas áreas me parece que se está en condiciones de discutir ese aspecto. Ahora, hay sectores de trabajadores que no pueden esperar a un proceso de crecimiento de la economía del país a otros niveles, porque son sectores que siguen estando sumergidos en materia salarial, de condiciones de trabajo y de desconocimiento de los más elementales derechos como trabajadores. Podríamos situar a estos trabajadores en las áreas de servicios, en empresas de seguridad, en empresas de limpieza, en algunas áreas del comercio, en el área rural; son trabajadores que desde el punto de vista salarial están muy sumergidos. Muchas veces decimos que el Salario Mínimo Nacional está referido como parámetro para algunas prestaciones, pero hay un sector muy grande de trabajadores en el Uruguay que está muy cerca de él y algunos, en ciertas situaciones que se dan en el país inclusive vinculado a situaciones de informalidad o de ilegalidad, como decía el señor Diputado Andrade, que están por debajo de esos niveles. Entonces, me parece que hay necesidad de implementar políticas con énfasis distintos en algunos aspectos, porque hay algunos miles de trabajadores en el Uruguay que no pueden esperar que se siga desarrollando este proceso de crecimiento, sino que necesitan un impulso realmente importante ahora.

En todo lo que tiene que ver con la salud laboral, creo que ahí hay varios aspectos. Se planteaban los institutos que están creados, el impulso que se le ha dado al tema, lo que se desarrolla a través de la CONASAT, la negociación tripartita y los avances que se han hecho en esa materia pero, sin duda, me parece que hay sectores en el país donde el esfuerzo debe estar más desarrollado en el sentido de una campaña nacional por salud, seguridad y condiciones de trabajo, y que se amplifique de tal manera que el trabajador sepa a texto expreso que tiene derechos, que tiene derecho a determinadas formas de trabajo, a no enfermarse por trabajar y a saber, en definitiva, que existen instancias en el país que se ponen en funcionamiento para que esos aspectos no se conviertan en un elemento de presión. El Banco de Seguros del Estado debería incorporar, en algún momento, la lista de enfermedades profesionales que tiene la OIT. Es un aspecto fundamental para avanzar en esa materia. Y ese aspecto no inhibe el anterior: es decir, que cuando el trabajador está enfermo, producto de la realización de determinados trabajos, el Banco de Seguros del Estado debe desarrollar toda su cobertura y su asistencia, pero me parece que tenemos que hacer otras cosas. Hay procesos productivos en el país que deberían cambiarse para evitar que el trabajador se enferme. Me parece que se ha puesto un fuerte énfasis en la política preventiva en materia de salud laboral por parte de esta Cartera, pero yo digo que el Parlamento, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Salud Pública, la sociedad, las Cámaras empresariales y el movimiento sindical deben incorporar la necesidad de incidir en aquellos procesos productivos para lograr que el trabajador no se enferme al desarrollar determinada actividad en la cual la prevención no está planteada o lo está insuficientemente. Este es un país donde no existe responsabilidad penal para quien incumple normas elementales en materia de salud y seguridad en el trabajo, como sí existe en otras áreas, porque si alguien viola las leyes de tránsito y provoca

una morbilidad o una mortalidad, tiene responsabilidad civil. Si embargo, si alguien incumple en forma manifiesta aspectos elementales de seguridad en el trabajo existe una responsabilidad civil, pero no hay responsabilidad penal. Entonces, me parece que habría que avanzar también en esa situación porque este tema es uno de los objetivos fundamentales en este período: es decir, avanzar en un proceso de equidad en ese plano, que el conjunto de los trabajadores sepa que tiene acceso a mecanismos de trabajo que eviten que se enferme y que si se enferma sepa que va a tener los recaudos necesarios a través del Banco de Seguros del Estado, pero que haya un proceso productivo. Eso implica mayor negociación colectiva y un aspecto que es fundamental: que la negociación colectiva esté abocada a estos temas, porque me parece que eso hace a la esencia de la democracia.

Yo sé que el Ministerio tiene presente estos aspectos, pero me parece que es estratégico reafirmarlos y replantear el involucramiento de los diferentes actores de la sociedad en este tema.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Quería hacer un pequeño agregado a lo que decía el señor Presidente, porque me parece que es importante.

Hay dos cosas que quiero comentar al señor Ministro, porque tal vez le puedan servir, que me parece que son centrales en el tema del CONASAT. Una de ellas es involucrar al Banco de Seguros del Estado. Suscribo plenamente lo manifestado por el señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social con relación a la necesidad de financiar. En algún momento, lo que habíamos hecho era un Plan Nacional de Prevención, y los minutos de publicidad en la televisión los pagaba el Banco de Seguros del Estado. Se salía bastante en la televisión y se habían involucrado mucho a algunos actores sociales. Me parece que por ese lado puede andar bien la cosa. El Banco de Seguros del Estado tiene que cumplir con este tema, entre otras cosas, porque hoy están pagando, y si no tenemos las estadísticas, no podemos mejorar la situación de quienes cumplen las normas y, por consiguiente, deberían pagar menos porque tienen menos riesgos, hasta desde el punto de vista comercial. La forma de involucrarse es central.

Otro aspecto que debió haberse encaminado hace tiempo tal vez con el señor Ministro Olesker, que tiene tanta sensibilidad por los temas sindicales, pueda encaminarse es el de involucrar los temas de salud laboral sobre todo ahora que tenemos un sistema nacional porque es difícil que al trabajador, en la mutualista, le pregunten dónde trabaja. En general, este es un dato que se sabe mucho después.

Recuerdo un viejo caso que habíamos visto con la inspectora Narducci, que después de ver dos o tres situaciones de cáncer, se concluyó que estaban vinculados a un trabajo realizado en uno de los peajes. Nadie les preguntó a estas personas dónde estaban trabajando. La vinculación que hay que hacer entre salud laboral con el trabajo es central.

El Presidente se refirió a algo que quizás tendríamos que buscar la forma de encaminar. La doctrina uruguaya ha sido reacia a considerar los delitos cometidos por omisión. No obstante, hay trabajos importantes inclusive, algunos de nuestros principales penalistas ha estudiado en el exterior sobre la comisión de delitos por omisión.

Quiero contar un episodio que viví mientras trabajaba en el Ministerio, y que quizás lo conozca el doctor Loustaunau. En cierto momento en una obra un inspector clausuró un andamio, y luego de dos o tres días regresó a ese lugar y vio que ese andamio, clausurado, se estaba utilizando, por lo que reiteró que esa herramienta no se podía usar. Al día siguiente hubo un accidente en el que falleció un trabajador, otro sufrió heridas y a un tercero no le pasó nada. En ese momento presentamos la denuncia ante el Juez correspondiente, precisamente, porque entendimos que el Magistrado, por lo menos, debía estudiar si no había homicidio culposo por omisión y desacato, por incumplimiento de la norma. Este episodio fue triste; yo terminé como denunciante y tuve que esperar durante cuatro horas en una sala del Juzgado Penal, junto al ingeniero y al dueño de la empresa. El Juez me preguntó por qué había hecho la denuncia, yo le expliqué el motivo, me fui, y el Ministerio nunca tuvo noticias de esto.

Me parece que estas son algunas de las cosas que podemos estudiar para saber cómo podemos ser más específicos en esos temas. Evidentemente, cuando se incumple una norma, además de que la autoridad le dice que no puede usar una herramienta y lo sigue haciendo, y por ese motivo se produce un fallecimiento, lo que hay es un homicidio culposo, que puede ser por omisión. Por esto mencionaba las dificultades que ha tenido la doctrina para analizar la comisión de delitos por omisión.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- No es que la doctrina haya tenido dificultades para procesar esto este es un tema sobre el que vengo insistiendo hace tiempo e, inclusive, lo he hablado con el señor Presidente, sino que nuestra legislación está atrasada en materia de Derecho Penal porque en el mundo opera una fase de esta rama llamada Derecho Penal Laboral.

La legislación española el doctor Desdentado ha escrito mucho sobre esto, y las legislaciones italiana, francesa e inglesa contienen estos aspectos. En estos países, cuando el trabajador cae del andamio porque no se ha cumplido con las normas de seguridad laboral retomo el ejemplo del andamio citado por el señor Diputado, existe una pena. Ese empleador, que puso un andamio donde no correspondía, sin red de protección y con madera inadecuada, es responsabilizado penalmente y termina en la cárcel por el delito de homicidio. En definitiva, es el delito que corresponde por no haber tomado las previsiones; por ahorrarse un costo, se perdió una vida humana.

En tal sentido, existen muchas elaboraciones y el Ministerio podría aportar un mínimo proyecto sobre este tema, que la Cámara tendrá que estudiar en profundidad.

Esa es la tendencia en el mundo y nos estaremos quedando totalmente atrasados en materia de seguridad e higiene si no contemplamos esta situación. Después es muy fácil venir a decir que un trabajador en el agro se contaminó por inhalar pesticidas. Pero claro, si yo soy el empleador y no soy capaz de gastar poco pesos en comprar protección para que el trabajador no inhale los pesticidas, estoy teniendo una conducta homicida.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Sé de la pasión con que se discuten estos temas, pero quiero informar que tenemos otros compromisos.

Este es un tema clave. Personalmente, desde hace muchos años, he trabajado bastante en temas vinculados al tránsito, y ahí tenemos algunos ejemplos de los cambios muy interesantes que se vienen procesando, aun con muchas dificultades. Debí recorrer el interior del país cuando la gente decía que para andar en moto el casco no se debía usar porque provocaba calor y otras cosas más. Creo que esta discusión, en nuestro país, ha sido zanjada, porque es claro que se trata de un elemento clave para la seguridad.

Tengo la sensación de que cualquier avance en esta materia debe ir muy ligado a lo propuesto por los señores Diputados: fuertes acciones de prevención porque, de alguna manera, esto después inhabilita aquella expresión que dice: "En realidad no se puede avanzar por cuestiones represivas".

Entiendo que los señores Diputados han puesto sobre la mesa dos temas que tienen escasa prensa comparto lo manifestado por el señor Diputado Andrade: la formación y capacitación, que en general no interesan demasiado a los medios de comunicación. Se presta atención a estos asuntos cuando se producen los lamentables hechos como consecuencia de la falta de previsión.

Podría ser una buena idea el Ministerio ofrece todo su apoyo y lo que podamos lograr con la OIT generar algunas actividades en el Parlamento, que es un área privilegiada para la convocatoria de la sociedad con su visión multipartidaria, que tengan como centro estas temáticas. Podríamos traer algunas experiencias de formación y capacitación de organismos internacionales como el SENAI de Brasil o el SENATI de Colombia. Acá tenemos el apoyo específico de CINTERFOR, que estoy seguro que estaría dispuesto a dar una mano para una actividad de este tipo de actividad. Con la OIT podríamos tener algún apoyo técnico calificado para organizar, por ejemplo, un seminario de forma tal que nos permita incorporarlo a la agenda pública, exponer las distintas visiones y ángulos que existen en la sociedad, e involucrar a los trabajadores y empresarios, porque los procesos que después puedan llevar a aprobar iniciativas legislativas que el Ministerio y el doctor Loustaunau han impulsado en el Período anterior exige generar una masa crítica de conciencia previa sobre el tema para que la sociedad asuma la importancia de tomar decisiones de este tipo.

Además de tener un intercambio regular con la Comisión como se planteó al inicio de la sesión, podríamos ir más allá y coorganizar actividades de este tipo, utilizando el Parlamento, que es una buena caja de resonancia para estos temas.

En definitiva, como la agenda la hacemos nosotros, si ponemos sobre la mesa estas temáticas, generaremos conciencia en la sociedad, que es el objetivo.

Si les parece bien, nos pondremos en contacto con el señor Presidente de la Comisión para organizar alguna iniciativa de este tipo y poner sobre la mesa, por ejemplo, alguno de los proyectos que han estado a consideración de esta Comisión durante el Período anterior, o algún otro asunto de carácter general, involucrando a todos los actores.

SEÑOR ANDRADE.- Quien haya tenido que informar a una familia que el gurí quedó huérfano, que la señora quedó viuda o que el compañero perdió el brazo, no puede mirar este tema si no es con las tripas. Quiero expresar que hay disposición de trabajo en toda la línea.

En nuestra opinión, uno de los componentes que genera la lógica de que los trabajadores arriesguen el pellejo en el trabajo, lo que pasa por miles diariamente, tiene que ver con el factor de buscar trabajo en cualquier condición, como hacen dos tercios de los desempleados. Uno de los componentes, por lo menos en la opinión de quien habla, tiene que ver con la escasa cobertura del seguro de paro que tenemos en el país, con relación a la cantidad de desocupados. Esto estuvo planteado en el diálogo de la seguridad social durante el Período anterior y, si bien hubo una reforma para los mayores de 50 años y en cuanto al seguro de paro parcial, no se atendió de manera divergente las situaciones diferentes. Hay alguna rama de actividad sector doméstico, rural, construcción que por el altísimo nivel de rotación que tiene, el porcentaje de acceso al seguro de paro es muchísimo menor. Por lo tanto, la posibilidad de identificar densidad de cotización en la historia laboral, según ramas de actividad específicas, y de atender con soluciones distintas las situaciones diferentes así como es distinta la situación de los desempleados mayores de 45, es distinta la posibilidad de acceso al seguro de paro en algunas de estas ramas de actividad, es uno de los componentes a revisar, tal como fue planteado en el anterior Período de Gobierno.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Solicito que se nos envíe la versión taquigráfica de esta sesión para reflejar a las partes que, en cuanto a las observaciones del Comité de Libertad Sindical, en todos lados estamos planteando lo mismo, que no estamos jugando a las escondidas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por supuesto, se les enviará la versión taquigráfica a la brevedad. Además, damos por hecho la participación de la Comisión en las actividades que se ha planteado desarrollar. En ese sentido, mantendremos estas instancias.

Se levanta la reunión.